

EN EL AULA, MÁS DE 27°C

ES ILEGAL



**MÁXIMO
27°C**

**EL CALOR EXTREMO
EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS**

**ES UN RIESGO
PARA LA SALUD**

**¡ESCUELAS
SEGURAS,
PERSONAL
PROTEGIDO!**

**ORDEN
HAP/459/2024,
DE 2 DE MAYO**

Procedimiento de actuación ante situaciones de temperaturas extremas en los centros educativos de Aragón.

Afecta a todos los centros educativos y a todo el personal docente y no docente.



OBLIGACIONES DEL DPTO. DE EDUCACIÓN



Adaptar horarios y permitir pausas.



Ofrecer teletrabajo en periodos no lectivos.



Agua potable fresca siempre disponible.



Proteger la cabeza y los ojos: gorra, sombrero, crema solar y gafas.



Ventilar y climatizar las aulas y espacios de trabajo.



No superar los 27°C en aulas y espacios interiores.

TOMA MEDIDAS, ACTÚA Y PROTEGE



Cualquier trabajador/a, junto a la Dirección del centro, puede medir la temperatura de su aula y denunciar si no se cumplen estas medidas.



- Como Equipo Directivo: informa a la D. G. de Personal de Educación.
- Como docente o no docente: informa a tu Equipo Directivo e Inspección de Trabajo.

LA SALUD NO ES NEGOCIABLE

¡PROTECCIÓN YA!

**POR UNAS
ESCUELAS
DIGNAS Y
SEGURAS**

CCOO
enseñanza

WWW.FE.ARAGON.CCOO.ES

CCOO
enseñanza